



MUNICIPALIDAD DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

LINARES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019

DECRETO EXENTO Nº 3002

VISTOS:

La necesidad de efectuar el cambio de luminarias de tecnología obsoleta a nuevas tecnologías LED para el sector rural comprendido entre Palmilla y Las Toscas de Linares;

Las disposiciones de la Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;

El Decreto Exento N°1986 de fecha 27 de mayo del 2019 que llama a propuesta pública para la contratación del: **"REPOSICIÓN DE LUMINARIAS POR LED SECTOR PALMILLA-LAS TOSCAS"**;

La ley 19.886 y su reglamento en conformidad al artículo 37 de dicho reglamento;

El Decreto Exento N°6391 de fecha 29.11.18, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde;

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

DESIGNESE la comisión evaluadora para el proceso de licitación ID 2337-54-LQ19, la cual deberá estar conformada por al menos los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	CARGO
Juan Salgado Castro		Técnico Contabilidad y Presupuesto
Pedro Osos Muñoz		Jefe de Recursos Humanos
Patricio Letelier Parra		Director de Transito

Dichos funcionarios estarán afectos a la ley 20.730 como sujetos pasivos temporales o transitorios, es decir, solo mientras integren dicha comisión hasta la adjudicación de la licitación;

De no encontrarse dichos funcionarios en sus funciones deberán reemplazarles quienes los subroguen o quienes ellos designen en su reemplazo.

Comuníquese, transcribese y archívese.



CARMEN ALICIA AVARIA RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JOHN SANCHO BICHET
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

1. Administrador Municipal
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Sr. Alejandro Rubio Encargado de Transparencia
4. Sr. Pedro Osos Muñoz
5. Sr. Patricio Letelier Parra
6. Sr. Juan Salgado Castro
7. Asesoría Jurídica
8. Secretaría Comunal de Planificación
9. Archivo Oficina de Partes (1)

JSB/CAAR/EDDEN/CGCI/KAV/kav.-